Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LAURA ESPERANZA ROMERO GARCÍA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.121.923.099	CONTRATO No.	713-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 12 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JUAN DE ARAMA - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN SUJETO DE ATENCÍÓN QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO SU PROCESO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN, CONFORME CON LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO TERRITORIAL Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	1. Durante este primer periodo contractual, se me fue asignado un total de 61 personas que se encuentran realizando su proceso de reincorporación en la ETCR "Hato Rondón" en el municipio de San Juan de Arama, Meta. Dentro de la población asignada se encuentran 25 mujeres, y 36 hombres, en edades comprendidas entre los 27 y 57 años de edad, de los cuales 7 de ellos cuentan con un enfoque diferencial étnico. 2. Actualmente los 61 planes de reincorporación individual se encuentran en proceso de formulación, de acuerdo a las alertas generadas en el insumo del Semaforo de los Planes de Reincorporación Individual, y Ciclo Inicial remitidos por la UTR.
2. Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	1. En este primer periodo contractual se recibió por parte de la coodinación del grupo territorial a cargo del funcionario Omar Prieto, inducción sobre las condiciones mínimas para la formulación, seguimiento, y evaluación de los planes colectivos de reincorporación que se especifican en la resolución 2319 de 2024. A la fecha, no hay solicitudes de planes colectivos en el municipio de San Juan de Arama.
3. Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	1. En este periodo contractual se ha contado con la asesoría y orientación de la profesional de relacionamiento Angela Rocío Fonseca, para la creación de la matriz de oferta y mapa de actores del municipio de San Juan de Arama, actualmente se está llevando a cabo comunicaciones con la administración local con el fin de conocer la oferta pública disponible para el año 2025, y poder socializarla en el próximo periodo contractual con la población de reincorporación presente en la ETCR "Hato Rondón" y así brindar las herramientas necesarias para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades
4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	1. Se realizó atención psicosocial a la población asignada durante 5 sesiones grupales, dos individuales, y una familiar, en la que se llevó a cabo la formulación de la caracterización y la socialización de las acciones descritas en cada una de las líneas estratégicas de la cartilla de acciones del PRI. Las asistencias fueron registradas en ARPA y el Sistema de información SIRR en el formato de programación FORM-PRI.
5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	1. En este primer periodo contractual se recibió inducción por parte de los profesionales de sostenibilidad sobre los procesos de formulación y seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales, individuales asociativos, y colectivos conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, así mismo, se realizó la orientación frente a la ruta que se debe seguir dentro de la plataforma SIRR con cada uno de los participantes que cuentan actualmente con un proyecto productivo. A la fecha, no hay población asignada para seguimiento de proyecto productivo en el presente periodo contractual, sin embargo, se identificó en la atención familiar realizada al participante con código 60-05555, que se encuentra interesado en iniciar la solicitud de su proyecto productivo individual asociativo en ganadería, puesto que en los años anteriores se encontraba esperando la asignación de la tierra productiva y no habia podido solicitarlo.
6. Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	1. Durante este periodo contractual, se recibió inducción sobre el proceso de registro de la información por parte de la coordinación del grupo territorial, y como se relaciona en la actividad No. 1 del presente informe, actualmente se esta realizando la caracterización y validación de los datos de toda la población asignada, tantos su datos de ubicación y contacto, como los archivos adjuntos, la validación de los grupos familiares, y los programas academicos a los cuales se encuentran inscritos en el momento. Toda la información reunida hasta el momento se encuentra actualizada en el Sistema de Información SIRR.
7. Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	1. Para este primer periodo contractual, se tuvo en cuenta los documentos socializados por la coordinación territorial durante la semana de inducción: IR-I-27 Instructivo para la Aplicación del Instrumento de Caracterización y Semáforo del PRI, con el fin de poder implementar adecuadamente y de forma priorizada durante este etapa de formulación de planes individuales, en el formato IR-F-136 Instrumento de Caracterización de la Población de Reincorporación, bajo los mecanismos de control establecidos por la entidad.
8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	1. Se confirmo la validcación del reporte de benificios económicos de reincorporación para la población asignada, al momento no se ha registrado alguna irregularidad en los pagos. Así mismo, se realizó la validación del cargue de las asistencias de la población asignada para cada uno de los procesos atendidos FORM-PRI en ARPA y el Sistema de Información SIRR.
9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	1. Durante este periodo contractual se asistió presencialmente a las fechas de inducción y entrega de equipo programadas para el 12, 13, 14, 17, y 18 de febrero de 2025, en las oficinas de la ARN - GT Meta y Orinoquia en la ciudad de Villavicencio.
10. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	1. Se realiza entrega y tramite de los documentos de gestión requeridos por la entidad, como el presente informe mensual con la respectiva información de lo realizado durante el mes de febrero.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LAURA ESPERANZA ROMERO GARCÍA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.121.923.099	CONTRATO No.	713-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 12 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JUAN DE ARAMA - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN SUJETO DE ATENCÍÓN QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO SU PROCESO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN, CONFORME CON LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO TERRITORIAL Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplierón las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

Firmado digitalmente por LAURA ESPERANZA ROMERO GARCÍA

LAURA ESPERANZA ROMERO GARCÍA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por MÓNICA PIEDAD GÓMEZ RUBIANO

NOMBRE(S): MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO

Fecha VoBo: 28/02/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co